

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 007-2020-IMPLAN-CPP-EC



BASES

Relativas a la adquisición e instalación de 1 (UNO) Servidor, Licenciamiento Vsphere Enterprise Plus, Licenciamiento de Vsan ,Y Servicios, para el correcto funcionamiento de las áreas de trabajo del Instituto, con fundamento en los artículos 40, 51 fracción I, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 49 y 50 del Reglamento de la ley antes señalada, se emiten las siguientes bases:

1. EL CONVOCANTE:

El Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y del requirente Ing. Carlos Alberto Martínez Mar, con domicilio en calle Victoria No. 14, Piso Sexto, Col. Centro, C.P. 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con el número telefónico (614) 2004820, y de conformidad al artículo 14 de la citada ley, cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la Licitación Pública Presencial mediante el oficio SP-IMPLAN-009/2020, para el ejercicio fiscal 2020, emitido por el Presidente del Comité del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua.

2. LA LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ:

De manera presencial, en términos del artículo 51 fracción I de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

007-2020-IMPLAN-CPP-EC

4. EJERCICIO FISCAL:

El procedimiento de contratación abarcará únicamente el presente ejercicio fiscal y se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2020.

5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS:

<u>Únicamente en el idioma español</u> se podrán presentar documentos necesarios para participar, las propuestas técnicas se presentarán de preferencia en el idioma español con la excepción de que, al traducir el texto original al castellano, se desvirtúen los conceptos, descripciones y/o especificaciones.

Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

- 6. De conformidad con artículo 14 de la citada ley y el artículo 50 fracción I inciso F), la convocante cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la Licitación Pública Presencial, tal y como lo señala el oficio número SP-IMPLAN-009/2020 para el ejercicio fiscal 2020, emitido por el Presidente del Comité del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua. Así mismo se indica que, el origen y la naturaleza del recurso es de carácter municipal.
- 7. INFORMACIÓN PARA IDENTIFICAR LOS BIENES A ADQUIRIR, SUS SERVICIOS Y CANTIDAD REQUERIDOS.







BASES

CONC	CEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
Mary Mary Mary Control of the Contro	or. Que cuente con las siguientes especificaciones:	Pieza	1
Sei viu	Formato: Rack (2U) con rieles deslizables	I IOZA	
	Placa base propietaria del fabricante del equipo de cómputo y		
El Nobel	con el logotipo estampado del fabricante en la placa base,		
	identificada con el número de parte, el cual estará soportado		
	documentalmente en el manual de refacciones o manual		
	técnico del equipo ofertado.		
	Anexar carta del Fabricante, bajo protesta de decir verdad,		
	donde indica que la placa base es propietaria con los derechos		
	reservados, no deberá presentar alteraciones o correcciones		
	de ingeniería, marca estampada.		STORE THE RES
•	Puertos Externos de Entrada / Salida al menos con los		
	siguientes puertos: 1 puerto serial; 4 puertos de red RJ-45;		
	puerto de red de 1GbE dedicado para la administración		THE RESERVE OF
	remota, 3 puertos USB-3.0.		A WE WILL
•	4 ranuras de Expansión Pcie 3.0		
•	Bezel con pantalla LCD donde despliegue información general		NOTES TO THE
	del servidor		
•	Integrations: Microsoft® System Center, VMware® vCenterTM,		是 / E / E / E / Y
	BMC Software		To the last of the
•	El equipo deberá contar con capacidad de administrarse en		
	forma remota para:		
	Monitorear y enviar alertas sin necesidad de agentes		
	de sistema operativo.		
	Encender y apagar remotamente el servidor.		
•	El Software de administración y monitoreo deberá de ser		
	propietario del fabricante del equipo a ofertar.		House II Walle II
•	Debe de estar validado por el fabricante para soluciones de		F
	Vmware Vsan.		
•	Asegurar los datos con paquetes de firmware firmado		
	criptográficamente y Booteo seguro.		
	Seguridad para cambios no autorizados o maliciosos con		
	bloqueo del servidor (Server Lockdown)		
	Procesador: 2 x Intel® Xeon® Gold 6138		Bull St. St.
	2.0G,20C/40T,10.4GT/s, 27M Cache,Turbo,HT (125W)		
	mínimo.		
	Memoria: 10 x 32GB, 24 slots DIMM DDR4, compatibilidad con		
West .	RDIMM/LRDIMM, velocidades de hasta 2,666 MT/s, 3 TB de		1- 9
	memoria máx. Hasta 12 NVDIMM, máx. de 192 GB.		
E 1/2	Gráficos: 2 x NVIDIA® Tesla™ P40 24G, GPU		
•	The appropriate the control of the c		
•	4x1.92TB SSD SAS Read Intensive 12Gbps 512 2.5 sin Hot-		
	Producer 57448 averte deble 40ChE SERV v 5700 averte		= 377/8
•	Broadcom 57412 puerto doble 10GbE SFP+ y 5720 puerto		
	doble 1GbE BASE-T		
•	2xBroadcom 57416 puerto doble 10GbE BASE-T, PCle altura		
	completa		
•	Doble fuente, Hot-plug, Power Supply (1+1), 1600W, 250 Volt		
•	2x Windows Server® 2016, Standard, Add License, 16CORE,		
	soporte de 3 años		
•	4x Windows Server® 2016, Standard , Add License, 2CORE,		
	soporte de 3 años		
•	Disco duro: Discos de estado sólido, 10 x 3.84 TB SSD SATA		





BASES

Read Intensive. Que permita escalar hasta 24 discos SAS/SATA de 2.5 in (discos duros/SSD), disco SSD NVMe, máx. de 153 TB o hasta 12 discos duros SAS/SATA de 3.5 in, máx. de 120 TB. Bahias frontales: Minimo 24 x 2.5" SAS/SATA (HDD/SSD), NVMe SSD max 153TB o 12 x 3.5" SAS/SATA HDD max 144TB Bahia media: minimo 4 x 2.5", max 25TB SAS/SATA (HDD/SSD), NVMe SSD max 25TB o 4 x 3.5", max 48TB Bahias traseras: minimo 4 x 2.5", max 25TB SAS/SATA (HDD/SSD), NVMe SSD o to 2 x 3.5" max 24TB SAS/SATA (HDD/SSD), NVMe SSD o to 2 x 3.5" max 24TB SAS/SATA HDD 2 x Cable, SFP+ to SFP+, 10GbE, Copper Twinax Direct Attach Cable, 3 Meter Garantía: Por parte del fabricante de 3 años, incluyendo partes y mano de obra en sitio. Con tiempo de respuesta siguiente día hábil. Jas 24 horas los 7 días de la semana.		
Licenciamiento Vsphere Enterprise Plus para virtualización para dos procesadores del servidor propuesto con capacidad de soportar SAN virtual (VSAN), virtualización de escritorios, virtualización de red de datos, HA, soporte a tres años, replicación, protección de datos, DRS, NVIDIA GRID vGPU Garantiza el rendimiento de gráficos en 3D y 2D nativos en las máquinas virtuales, soporte de 3 años.	Licencia	TIME
presión para cuatro sockets, soporte a tres años sobre el prisor Vsphere de los 2 sockets (4 CPU). Con funciones de acenamiento por política, escritura en discos flas como cache, distribuido, deduplicacion, raid 5/6 erasure Coding, limitante de S, manejo discos all flash, replicación de Vsphere, switches	Licencia	4
a, de la solución propuesta, por empresa certificada en RE ENTERPRISE, ACREDITACION DE VMWARE VSAN, RE NSX, (deberá mostrar certificados de acreditación), eto llave en mano. Transferencia de conocimientos a la del IMPLAN. Que cuente con las siguientes ficaciones: Instalación de Hipervisor en la nueva infraestructura propuesta, administrador del clúster, afinación a detalle de la configuración del ambiente virtual, según mejores prácticas, pruebas de salud de la nueva instalación y entrega de	Pieza	1
	SAS/SATA de 2.5 in (discos duros/SSD), disco SSD NVMe, máx. de 153 TB o hasta 12 discos duros SAS/SATA de 3.5 in, máx. de 120 TB. Bahias frontales: Minimo 24 x 2.5" SAS/SATA (HDD/SSD), NVMe SSD max 153TB o 12 x 3.5" SAS/SATA HDD max 144TB Bahia media: minimo 4 x 2.5", max 25TB SAS/SATA (HDD/SSD), NVMe SSD max 25TB o 4 x 3.5", max 48TB Bahias traseras: minimo 4 x 2.5", max 25TB SAS/SATA (HDD/SSD), NVMe SSD max 25TB o 4 x 3.5", max 48TB Bahias traseras: minimo 4 x 2.5", max 24TB SAS/SATA (HDD/SSD), NVMe SSD o to 2 x 3.5" max 24TB SAS/SATA HDD 2 x Cable, SFP+ to SFP+, 10GbE, Copper Twinax Direct Attach Cable, 3 Meter Garantía: Por parte del fabricante de 3 años, incluyendo partes y mano de obra en sitio. Con tiempo de respuesta siguiente día hábil, las 24 horas los 7 días de la semana. Licenciamiento Vsphere Enterprise Plus para virtualización para dos procesadores del servidor propuesto con capacidad de soportar SAN virtual (VSAN), virtualización de escritorios, virtualización de red de datos, HA, soporte a tres años, replicación, protección de datos, DRS, NVIDIA GRID vGPU Garantiza el rendimiento de gráficos en 3D y 2D nativos en las máquinas virtuales, soporte de 3 años. **Rendimiento de VSAN con funciones de deduplicación y apresión para cuatro sockets, soporte a tres años sobre el envisor Vsphere de los 2 sockets (4 CPU). Con funciones de acenamiento por política, escritura en discos flas como cache, distribuido, deduplicacion, raid 5/6 erasure Coding, limitante de S, manejo discos all flash, replicación de Vsphere, switches vales distribuidos. **Rendimiento de VSAN con funciones de acerdificada en RE ENTERPRISE, ACREDITACION DE VMWARE VSAN, RE NSX, (deberá mostrar certificados de acreditación), eto llave en mano. Transferencia de conocimientos a nai del IMPLAN. Que cuente con las siguientes flicaciones: Instalación de Hipervisor en la nueva infraestructura propuesta, administrador del clúster, afinación a detalle de la configuración del ambiente virtual, según mejores prácticas,	SAS/SATA de 2.5 in (discos duros/SSD), disco SSD NVMe, máx. de 153 TB o hasta 12 discos duros SAS/SATA de 3.5 in, máx. de 120 TB. Bahias frontales: Minimo 24 x 2.5" SAS/SATA (HDD/SSD), NVMe SSD max 153TB o 12 x 3.5" SAS/SATA (HDD/SSD), NVMe SSD max 153TB o 12 x 3.5" sax/SATA HDD max 144TB Bahia media: minimo 4 x 2.5", max 25TB SAS/SATA (HDD/SSD), NVMe SSD max 25TB o 4 x 3.5", max 48TB Bahias traseras: minimo 4 x 2.5", max 25TB SAS/SATA (HDD/SSD), NVMe SSD o to 2 x 3.5" max 24TB SAS/SATA (HDD/SSD), NVMe SSD o to 2 x 3.5" max 24TB SAS/SATA (HDD/SSD), NVMe SSD o to 2 x 3.5" max 24TB SAS/SATA (HDD/SSD), NVMe SSD o to 2 x 3.5" max 24TB SAS/SATA (HDD/SSD), NVMe SSD o to 2 x 3.5" max 24TB SAS/SATA (HDD/SSD), NVMe SSD o to 2 x 3.5" max 24TB SAS/SATA (HDD 2 x Cable, SFP+ to SFP+, 10GbE, Copper Twinax Direct Attach Cable, 3 Meter Garantia: Por parte del fabricante de 3 años, incluyendo partes y mano de obra en sitio. Con tiempo de respuesta siguiente dla hábil, las 24 horas los 7 días de la semana. Licenciamiento Vsphere Enterprise Plus para virtualización para dos procesadores del servidor propuest con capacidad de soportar SAN virtual (VSAN), virtualización de escritorios, virtualización de red de datos, HA, soporte a tres años, replicación, protección de datos, DRS, NVIDIA GRID vGPU Garantiza el rendimiento de gráficos en 3D y 2D nativos en las máquinas virtuales, soporte a tres años sobre el antisor y sphere de los 2 sockets (4 CPU). Con funciones de acenamiento por política, escritura en discos flas como cache, distribuido, deduplicacion, raid 5/6 erasure Coding, limitante de S, manejo discos all flash, replicación de Vsphere, switches usles distribuidos. Licencia en RE ENTERPRISE, ACREDITACION DE VMWARE VSAN, RE NSX, (deberá mostrar certificados de acreditación), cto llave en mano. Transferencia de conocimientos a nal del IMPLAN. Que cuente con las siguientes ficaciones: Instalación de Hipervisor en la nueva infraestructura propuesta, administrador del ciúster, afinación a detalle de la configuración del ambien







BASES

- Configuración de servidor testigo en infraestructura provista por el IMPLAN
- Re configuración y prueba de clientes delgados, en caso de ser necesarios
- Transferencia de conocimientos al personal de TI del IMPLAN.
- Integración de la solución propuesta a la red local del IMPLAN.
- Considerar medio temporal del almacenamiento propuesto para respaldar datos existentes del servidor, para instalación de VSAN en clúster y regreso de la información.
- Reconfiguración de redes virtuales, migración de switches virtuales hacia switches distribuidos.
- Garantía de 6 meses de los servicios.
- Paquete de 40 horas de soporte.
- 8. LOS BIENES Y SERVICIOS SE AGRUPARÁN EN UNA SOLA PARTIDA PARA SU ADJUDICACIÓN.
- 9. LOS LICITANTES DEBERÁN DE DEMOSTRAR QUE LOS BIENES Y EL SERVICIO QUE SE PRETENDE ADQUIRIR CUMPLE CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD; SITUACIÓN QUE SE ACREDITARÁ MEDIANTE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS OFICIALES, LAS NORMAS INTERNACIONALES O LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO, INDISTINTAMENTE CUALQUIERA DE LAS ANTERIORES.
- 10. Se hace saber a los posibles licitantes que se contratarán cantidades fijas, tal y como se solicita en el punto número 7 de la presente base.
- 11. La totalidad de bienes y servicios serán adjudicados a un solo licitante.

Así mismo, los bienes y servicios que ocupa el convocante se señalan en el punto número 7 y en el anexo número 5, por lo que en obvio de repeticiones y por economía, se tienen insertados en esta parte dada la extensión de estos.

12. JUNTA DE ACLARACIONES.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En la sala de juntas del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14, Col. Centro, de la ciudad de Chihuahua, en el sexto piso, iniciando en punto de las 12:00 Horas, del día 28 de febrero del 2020.

Para dicho evento deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante legal de una persona moral o física; con el propósito de agilizar el proceso de aclaración de las Bases, los participantes deberán formular por escrito sus dudas a más tardar el día 27 de febrero de la anualidad cursante hasta antes de las 12 horas, haciéndolas llegar ya sea al Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14, en el Sexto Piso, Col. Centro C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 09:00 a las 12:00 horas, dirigidas al Comité de Adquisiciones o por correo electrónico implan@mpiochih.gob.mx en formato .doc de Word para agilizar la transcripción.





INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 007-2020-IMPLAN-CPP-EC



BASES

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los participantes. Sin embargo, es responsabilidad de estos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta.

13. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

En la sala de juntas del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14, Col. Centro, de la ciudad de Chihuahua, en el sexto piso, iniciando en punto de las 12:00 Horas, del día 05 de marzo del 2020.

- Siendo el día y la hora establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, la puerta de la precitada sala de juntas será cerrada y no se permitirá el acceso de más participantes o propuestas.
- 2. La apertura de propuestas se llevará a cabo en dos etapas. En la primera se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los participantes, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las que hubieren omitido alguno de los documentos exigidos, las que serán devueltas por el Comité, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación. Las propuestas restantes se conservarán para revisión detallada.
- 3. En la segunda etapa, se procederá a la apertura de los sobres cerrados y sellados que contengan las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.
- 4. El convocante levantará el acta correspondiente, en la que hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido rechazadas, las causas que lo motivaron y los hechos ocurridos durante el acto. El acta será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma.
- 14. Se indica a los participantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar, no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el presente proceso de licitación hasta su conclusión.
- 15. Se establece que los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública y por partida.
- 16. Las propuestas que presenten los posibles licitantes deberán de estar totalmente foliadas y firmadas autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren, el folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta, ya sea la económica o la técnica.
- 17. El día de presentación y apertura de propuestas, antes de la celebración de dicha etapa procesal, se registrará a los participantes.
- 18. Se indica al licitante, independientemente de que sea una persona física o moral, deberá de acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, a través de la constancia vigente del Padrón de Proveedores.







BASES

En caso de que no cuente con dicha constancia el posible licitante, al momento de celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas, se hace saber que, para acreditar su legal existencia y la personalidad jurídica del representante legal, se solicita para las:

-Personas morales: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay; original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad y en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo y obligar a la moral.

-Persona física: Original y copia fotostática del poder de la persona que acuda al acto de presentación y apertura de propuestas y demás facultades inherentes a la licitación, así como copia simple de la identificación oficial. Además, original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.

19. En términos del artículo 61 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se establece que, los participantes que acudan al acto de presentación y apertura de propuestas rubricarán todos los documentos presentados por los licitantes en dicho acto.

20. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO:

Se indica que el fallo correspondiente a la presente licitación se dará dentro del término de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de las propuestas, estableciendo en el acta que se levante la fecha, hora y lugar exactos para la lectura de la sentencia, mismo documento que se entregará a los participantes presentes y se publicará en el sistema electrónico de compras o en su defecto en el portal del ente convocante. Durante este período efectuará un análisis detallado de las proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de ambas propuestas.

INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Una vez notificado el fallo adjudicatario correspondiente, el contrato deberá suscribirse, dentro de un término no excedente a 10 días naturales posteriores al de la notificación de dicho fallo.

La vigencia del contrato será pactada por las partes y quedará plasmada en el mismo.

- 21. Además de los requisitos señalados en el cuerpo de la presente base que son indispensables, también deben cumplir y se consideran igual de importantes para evaluar las propuestas y, en consecuencia, la falta alguno de ellos, conlleva a su incumplimiento afectando la solvencia y motivará su desechamiento, son:
 - a) Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, constituido, en la sala de Juntas del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, ubicada en la Calle Victoria #14, Sexto Piso, Col. Centro C.P. 31000 de esta Ciudad, en dos sobres cerrados. En uno se presentará la propuesta técnica y, en el otro, la propuesta económica.



MUNICIPIO DE CHINDANDA



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 007-2020-IMPLAN-CPP-EC



BASES

- b) La propuesta técnica y la calidad de los bienes ofertados deberán corresponder fielmente a lo solicitado por la convocante;
- c) La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:
 - Índice:
 - Manuales de operación;
 - Plazos de garantía, que no deben de ser menores a tres años;
 - Carta bajo propuesta de decir verdad que tiene soporte local de la marca propuesta y refacciones en caso de necesitarse, anexar dirección y teléfono donde se pueda corroborar la información y comprobante donde se garantice que el producto ofertado es de mano de obra y desarrollo de ingeniería mexicana de preferencia este último caso;
 - Hojas de materiales de los bienes ofertados que incluyan Producto, Descripción, número de parte, cantidad y observaciones; y
 - Hojas técnicas de los bienes ofertados (deben corresponder fielmente a la propuesta), subrayando en la hoja técnica las características de los bienes.
- d) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes y servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

22. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO:

La adjudicación de los bienes se hará por partida única, por lo que podrá resultar solamente un participante ganador.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, los contratos se adjudicarán a la persona física o moral que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo cotizado en la partida.

En relación con el supuesto anterior, si dos o más proveedores presentan proposiciones iguales en precio, el contrato se adjudicará al licitante que haya presentado primero su propuesta en los tiempos establecidos en cuanto al día y la hora, de acuerdo a la lista de asistencia.

La fecha, hora y lugar de notificación del fallo de la licitación será indicada al término de la etapa de apertura de propuestas, cuyo plazo no excederá en el tiempo permitido por la ley.

23. EL SEÑALAMIENTO DE QUE, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.







BASES

- 24. Tanto las personas físicas y morales deberán de proporcionar una dirección de correo electrónico.
- 25. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado. (Anexo 1).
- 26. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado. (Anexo 2).
- 27. Manifestación o declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por si o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 28. Para los efectos del artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, deberán los licitantes presentar en original y copia para su cotejo el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como: micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter.
- 29. Se les requiere las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.
- 30. Se hace saber a los licitantes que, en caso de que así lo consideren, deberán de presentar sus inconformidades contra los actos de la licitación pública que se ventila, en el domicilio ubicado en la Calle Victoria número 14 séptimo piso de la Colonia Centro de esta Ciudad, lugar donde tiene físicamente establecido el Órgano Interno de Control.

31. COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán descargar las presentes bases y la convocatoria del portal de Internet del convocante implanchihuahua.org; además estas mismas estarán disponibles en las oficinas del Instituto ubicadas en Calle Victoria # 14, Sexto Piso, Colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, los días hábiles comprendidos desde el 22 de febrero de 2020 hasta el 04 de marzo de 2020, en horarios de oficina, en el Departamento Administrativo. Las bases no tienen ningún costo para las personas interesadas.

La lista de participantes se integrará sin excepción por aquellos que hayan obtenido las bases de la licitación hasta un día hábil antes del acto de apertura indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Dicha situación se comprobará con el documento que se descargue del portal de Internet del convocante, así como los que acudieron personalmente a solicitar las bases en el domicilio señalado en la convocatoria, el cual deberá mostrarlo al momento de firmar la lista que indica el presente párrafo.





INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 007-2020-IMPLAN-CPP-EC



BASES

32. FALLO ADJUDICATORIO.

En junta pública se dará a conocer el fallo, a la que libremente podrán asistir los licitantes que participaron en las etapas de presentación y apertura de propuestas, entregándoles copia de éste y levantándose el acta respectiva. La junta se transmitirá en vivo por Internet en el portal que para tal efecto determine el Instituto.

33. GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El participante que resulte ganador garantizará el cumplimiento de las obligaciones contraídas, para lo cual entregará a la firma del contrato póliza fianza por un importe equivalente al 50% del valor del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), emitida por una institución de fianzas debidamente autorizada con matriz u oficina en la ciudad de Chihuahua, a favor del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, Chihuahua y estará vigente hasta en tanto no se haga la entrega total de los bienes objeto de la licitación a la entera satisfacción de la convocante.

B) GARANTÍA DE ANTICIPO.

El concursante que resultare ganador, al momento de la entrega del anticipo para cumplir con el objeto de la presente licitación, deberá dentro de los 10 días siguientes hábiles, entregar una póliza de fianza por la misma cantidad que se le entregó, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 84 de la ley que regula el presente procedimiento; esta garantía subsistirá hasta que finalice el contrato que se llegue a celebrar, es decir, estará vigente hasta en tanto no se haga la entrega total de los bienes objeto de la licitación a la entera satisfacción de la convocante.

Dicha póliza de fianza será en moneda nacional emitida por una afianzadora legalmente autorizada y domiciliada en esta Ciudad de Chihuahua, a favor del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, Chihuahua.

C) GARANTÍA DE SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS.

En términos del artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y del ordinal 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se establece que "EL PROVEEDOR", otorgará una póliza de fianza por el 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA, emitida por una institución de fianzas debidamente autorizada con matriz u oficina en la ciudad de Chihuahua, a favor del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, Chihuahua. Esta garantía estará vigente y será válida durante el periodo mínimo de 12 meses posteriores a la entrega de los bienes ya instalados.

Dichas garantías se harán efectiva indistintamente en el supuesto de que, a quien se le adjudique el contrato, no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a







BASES

entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato.

34. INDICACIÓN GENERAL.

Se les hace saber a los licitantes que las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación no podrán ser negociadas.

35. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS.

- 11.1. A efecto de agilizar el acto de apertura de propuestas, los documentos entregados deberán ser identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en el orden numérico que aparece en la convocatoria y en estas bases, indicando el documento a que se refiere.
- 11.2. Así mismo, se adjuntan anexos que sirven de base para la elaboración de las propuestas, los cuales deberán ser entregados debidamente firmados y llenados en el mismo formato, además de que se deberán firmar todos los documentos que se solicitan en las presentes bases y sus anexos.

A) PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable plenamente identificado en la parte exterior con los datos del licitante (razón social, nombre comercial y Registro Federal de Causantes – RFC, etc), indicando que se trata de la propuesta técnica, debidamente firmada en su interior con los siguientes documentos:

- 1. Tratándose de personas morales, original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva; y en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo y obligar a la moral. En caso de persona física, original o el poder de la persona que acuda al acto de presentación y apertura de propuestas y demás facultades inherentes a la licitación.
- 2. Original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
- 3. Original o copia certificada y copia fotostática de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT.
- 4. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.
- 5. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua y/o del padrón de proveedores del municipio de Chihuahua, correspondiente al año 2020.
- 6. Manifestación por escrito donde se indique el domicilio para oír y recibir notificaciones legales en caso de incumplimiento de contrato,





INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 007-2020-IMPLAN-CPP-EC



BASES

preponderantemente deberá de ser en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a falta de este, señalar el domicilio más cercano a la ciudad antes señalada. (Anexo 3).

- 7. Manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no a la Junta de Aclaraciones y donde manifieste sujetarse a los términos dispuestos en dicha acta y en las presentes bases. (Anexo 4).
- 8. Propuesta Técnica del servicio a ofertar conforme a lo establecido en el (Anexo
 5) de estas bases, debidamente requisitado, firmado y presentar las fichas técnicas del bien que se solicita.
- Para elaborar dicha propuesta, se deja en la página de internet del convocante en el apartado licitaciones, un plano que sirve de referencia en archivo digital con extensión .dwg; cabe hacer mención que, dicho plano no es el catastral.
- 10. Especificaciones técnicas de los bienes a ofertar, debidamente requisitado y firmado, y en su caso, deberá ir acompañado de fichas técnicas de los bienes de referencia.

Los documentos originales que presenten para acreditar su personalidad serán devueltos una vez que hayan sido cotejados en la sesión de presentación y apertura de propuestas.

B) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable plenamente identificado en la parte exterior con los datos del licitante (razón social, nombre comercial y Registro Federal de Causantes – RFC), indicando que se trata de la propuesta económica.

Podrá presentarse en el formato denominado (Anexo 6) de estas bases, respetando su contenido y cotizando el importe total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de los bienes en moneda nacional por partida, y debidamente firmado.

36. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Para efectuar la evaluación de las propuestas la convocante verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Se evaluará el precio presentado por cada licitante, corroborando que se hayan considerado en este precio los gastos de entrega, tiempo de validez de la oferta y en su caso derechos e impuestos.

Se analizará en las propuestas que los bienes requeridos puedan ser proporcionados en el lugar y plazos señalados, con las especificaciones de carácter técnico requeridas en las presentes bases.

Se valorará que las operaciones aritméticas realizadas para obtener el importe de los bienes sean realizadas correctamente.







BASES

En caso de errores aritméticos, el Comité tomará de base el precio unitario cotizado y las cantidades otorgadas por la convocante y el resultado corregido de las operaciones aritméticas será el considerado para la adjudicación.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados anteriormente se calificarán como solventes, por lo tanto, solo estas serán consideradas para la etapa de adjudicación y fallo, desechándose las restantes.

37. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

El precio se pacta en pesos mexicanos, pagaderos con un anticipo, mediante transferencia electrónica de fondos o cheque nominativo, ambas transacciones para abono en cuenta del beneficiario que resulte ganador.

38. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

La condición del pago una vez firmado el contrato se entregará un 30% (treinta por ciento) del valor total como anticipo en los términos que se pacten en el contrato final. El 20% (veinte por ciento) cuando se entreguen los bienes requeridos y el 50% (cincuenta por ciento) restante, se efectuará cuando se pongan en marcha los bienes licitados y con una completa satisfacción por parte del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, en relación con el trabajo contratado.

Las partes acuerdan que la condición del precio será a precio fijo, durante el plazo de vigencia del contrato, que, en su caso, se celebre con el licitante que resulte ganador en los términos de la presente licitación.

Para los respectivos pagos, se hará por la convocante a los 8 días hábiles siguientes una vez entregada la factura correspondiente, reuniendo los requisitos fiscales aplicables, en caso contrario el convocante se encontrará impedido para efectuar los pagos.

A) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El participante que resulte ganador deberá otorgar o presentar los bienes adquiridos en los horarios establecidos en el contrato y en pleno cumplimiento de los requerimientos, en el domicilio ubicado en la Calle Victoria número 14 sexto piso de la Colonia Centro C.P. 31000, de esta ciudad de Chihuahua de acuerdo con las órdenes de compra que el licitante ganador reciba de parte del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, Chihuahua.

B) MODIFICACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación, salvo a lo establecido en el artículo 88 de la Ley de la materia.

Conforme al artículo 88 de la Ley de la materia, la dependencia convocante podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento en el servicio contratado, solicitados mediante modificaciones a sus contratos, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de la modificación no rebase en conjunto el 30% de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente.



MUNICIFIC DE CHINDANDA



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 007-2020-IMPLAN-CPP-EC



BASES

También, se podrán efectuar modificaciones o prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los contratos de arrendamientos o servicios.

C) DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se descalificará la propuesta del participante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación o incurre en violaciones a la Ley de la materia.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio del servicio licitado.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Si alguna propuesta es desechada en la etapa técnica, su propuesta económica permanecerá en poder del Comité de Adquisiciones por 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo adjudicatario.

D) PENAS CONVENCIONALES.

En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la totalidad del suministro e instalación de los bienes que se adquieren, la convocante además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento otorgada por el concursante, podrá aplicar penalidades en los términos del artículo 89 de la ley de la materia, a razón del 1% (uno por ciento) diario del importe total del presente contrato, multiplicado por el número de días de atraso, hasta el monto de la garantía, momento en el cual podrá optar por la rescisión del contrato y hacer valida la garantía correspondiente, o bien optar por la rescisión prevista por la propia ley en su artículo 90.

E) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

El Comité de Adquisiciones declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de apertura de proposiciones, ningún proveedor se presente para participar o cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases, o bien, cuando los precios de los bienes que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

F) INFORMACIÓN GENERAL DE ASPECTOS RELATIVOS A LOS BIENES.

Verificación de los bienes. - La entrega de los bienes contratados serán verificados por Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, Chihuahua para constatar la entrega a plena satisfacción. Las anomalías deberán ser incluidas en actas circunstanciadas que se levanten para los efectos legales pertinentes. La verificación de los bienes se hará en las instalaciones del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad.







BASES

G) INCONFORMIDADES Y RECURSOS.

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Así mismo se indica que para los efectos de inconformidades se señala el domicilio ubicado en la Calle Victoria número 14 séptimo piso de la Colonia Centro de esta Ciudad, lugar donde tiene físicamente establecido el Órgano Interno de Control.

H) GENERALIDADES.

Lo no previsto en la Convocatoria o en las Bases correspondientes a la presente Licitación, será resuelto por el Comité de Adquisiciones de Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua de conformidad con la Ley de la materia.

Así mismo, todos los actos derivados de la presente licitación se publicarán en el portal de Internet oficial de Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua implanchihuahua.org una vez concluidas las actas.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, a los 22 días del mes de febrero del año 2020.

LIC. ALEJANDRO FLORES GRAJEDA

En suplencia del PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA como SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS en fundamento del articulo 21 Apartado II Inciso G).



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 007-2020-IMPLAN-CPP-EC



BASES

	ANEXO		
	Chihuahua, Chihuahua a	del mes de	de 2020
	ITÉ DE ADQUISICIONES DE INSTITUTO MI CIPIO DE CHIHUAHUA.	UNICIPAL DE PLANEAC	ÓN DEL
PRE	SENTE		
Por e	ste conducto, manifiesto bajo protest	a de decir verdad qu	e el suscrito
	encuentra en ninguno de los supuest		
	Ley de Adquisiciones, Arrendamient	os, Contratación de S	Servicios del
Estac	o de Chihuahua.		
	ATENTAMEN	NTE.	
	NOMBRE Y FIRMA DEL	NOMBRE Y I	



ALLIA DERECT THY SHATTING

TO CHEST OF THE PARTY OF THE PA

77228

LOXINA

ACT U.S. Shero ab Combinable in football

CONTRIBUTION OF STREET DISTRICT MALINCIPAL SIL PLANSACION OF

ALL WILLIAM BUILDING

city, and the second of the property of the pr

A DESCRIPTION OF THE PARTY OF T

HO WHILE THE PROPERTY OF

ARCHMON THOMAS



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 007-2020-IMPLAN-CPP-EC



BASES

ANEXO 2

	Chihuahua, Chihuahua a_	del mes de	de 2020.
COMITÉ DE ADQUISI MUNICIPIO DE CHIHI PRESENTE	CIONES DE INSTITUTO MUNICI JAHUA.	PAL DE PLANEACIÓN	I DEL
encuentra en ningu	manifiesto bajo protesta de no de los supuestos contem Arrendamientos, Contratac	plados en el artículo	o 103 de la Ley
	ATENTAMENTE		
NOMBRE Y F PARTICIF		NOMBRE Y FIR/ REPRESENTANTE	

SAMPLEMENT

And a Street of

AND ADDRESS OF THE PARTY.



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 007-2020-IMPLAN-CPP-EC



BASES

ANEXO 3

				Chihuahua	ı, Chihuah	ua a de	l mes de	del 2020
	TÉ DE ADQI JAHUA.	UISIC	IONE	S DE INSTITU	O MUNICI	PAL DE PLAN	EACIÓN DEL I	MUNICIPIO DE
PRES	SENTE							
Con	relación	а	la	Licitación	Pública	Presencial	No	, relativa c
Chihu notific	ahua y en	caso doci	de c umen	ontar con él	, en la Ciud	dad de Chihi	uahua, Chihu	no en el Estado de ahua, para recibir ción del objeto de
DOMI	CILIO:							
Calle:						- 12		
Colon	ia:				78			
Códig	jo Postal: _			-1				
Ciudo	ıd:						11.00	
TELÉFO	ONO EN EL I	ESTAI	DO DI	E CHIHUAHU	A:			
CORR	EO ELECTRÓ	ÓNIC	0:					
NO	MBRE Y FIR	MA C	EL PA	ARTICIPANTE		NOMBRE	Y FIRMA DEL LEGAL	REPRESENTANTE

W

The state of the Confidence of the State of



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 007-2020-IMPLAN-CPP-EC



BASES

ANEXO 4

Chihuc	ihua, Chihuahua a	_ del mes de	de 2020.
COMITÉ DE ADQUISICION MUNICIPIO DE CHIHUAHI		IICIPAL DE PLANEACIÓN D	EL
PRESENTE			
Con relación a la Licitac	ión Pública Presencia	i No	, relativo
manifiesto bajo protesta	de decir verdad que	:	
Sí o NO se asisti	ó a la Junta de Aclar	raciones.	
Me comprometo a sujet Aclaraciones y a las bas		dispuestos en el Acta de nte procedimiento.	la Junta de
NOMBRE Y FIRMA PARTICIPANTI		NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LI	



PROBLEMS OF THE PARTY OF

Acceptant of the said of



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 007-2020-IMPLAN-CPP-EC



BASES

ANEXO 5

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA UNICA: 1 (UNO) SERVIDOR, LICENCIAMIENTO VSPHERE ENTERPRISE PLUS, LICENCIAMIENTO DE VSAN Y SERVICIOS.

CONCEPTO	MARCA Y MODELO	UNIDAD	CANTIDAD	CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES
siguientes especificaciones: Formato: Rack (2U) con rieles deslizables Placa base propietaria del fabricante del equipo de cómputo y con el logotipo estampado del fabricante en la placa base, identificada con el número de parte, el cual estará soportado documentalmente en el manual de refacciones o manual técnico del equipo ofertado. Anexar carta del Fabricante, bajo protesta de decir verdad, donde indica que la placa base es propietaria con los derechos reservados, no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería, marca estampada. Puertos Externos de Entrada / Salida al menos con los siguientes puertos: 1 puerto serial; 4 puertos de red RJ-45; puerto de red de 1GbE dedicado para la administración remota, 3 puertos USB-3.0. 4 ranuras de Expansión Pcie 3.0. Bezel con pantalla LCD donde despliegue información general del servidor integrations: Microsoft® System Center, VMware® vCenterTM, BMC Software El equipo deberá contar con capacidad de administrarse en forma remota para: Monitorear y enviar alertas sin necesidad de agentes de sistema operativo.		Pieza		



All the state of the fact.

AND THE RESIDENCE OF THE PARTY OF THE PARTY

Allegal

of Days of Ac-

AUTHOR TATESTANDE



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 007-2020-IMPLAN-CPP-EC



BASES

- Encender y apagar remotamente el servidor.
- El Software de administración y monitoreo deberá de ser propietario del fabricante del equipo a ofertar.
- Debe de estar validado por el fabricante para soluciones de Vmware Vsan.
- Asegurar los datos con paquetes de firmware firmado criptográficamente y Booteo seguro.
- Seguridad para cambios no autorizados o maliciosos con bloqueo del servidor (Server Lockdown)
- Procesador: 2 x Intel® Xeon® Gold 6138
 2.0G,20C/40T,10.4GT/s, 27M Cache,Turbo,HT (125W) mínimo.
- Memoria: 10 x 32GB, 24 slots DIMM DDR4, compatibilidad con RDIMM/LRDIMM, velocidades de hasta 2,666 MT/s, 3 TB de memoria máx. Hasta 12 NVDIMM, máx. de 192 GB.
- Gráficos: 2 x NVIDIA® Tesla™ P40 24G, GPU
- 4x1.92TB SSD SAS Read Intensive 12Gbps 512 2.5 sin Hot-plug
- Broadcom 57412 puerto doble 10GbE SFP+ y 5720 puerto doble 1GbE BASE-T
- 2xBroadcom 57416 puerto doble 10GbE BASE-T, PCIe altura completa
- Doble fuente, Hot-plug, Power Supply (1+1), 1600W, 250 Volt
- 2x Windows Server®
 2016,Standard, Add
 License,16CORE, soporte de
 3 años
- 4x Windows Server®
 2016,Standard , Add License,
 2CORE, soporte de 3 años
- Disco duro: Discos de estado sólido, 10 x 3.84 TB SSD



A DATE OF THE PARTY AND THE PA

em contained assembly a role of the devices accommod

7R12.0 H



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 007-2020-IMPLAN-CPP-EC



BASES

	7,1020
SATA Read Intensive. Que permita escalar hasta 24 discos SAS/SATA de 2.5 in (discos duros/SSD), disco SSD NVMe, máx. de 153 TB o hasta 12 discos duros SAS/SATA de 3.5 in, máx. de 120 TB. Bahias frontales: Minimo 24 x 2.5" SAS/SATA (HDD/SSD), NVMe SSD max 153TB o 12 x 3.5" SAS/SATA HDD max 144TB Bahia media: minimo 4 x 2.5", max 25TB SAS/SATA (HDD/SSD), NVMe SSD max 25TB o 4 x 3.5", max 48TB Bahias traseras: minimo 4 x 2.5", max 25TB SAS/SATA (HDD/SSD), NVMe SSD o to 2 x 3.5" max 24TB SAS/SATA HDD 2 x Cable, SFP+ to SFP+, 10GbE, Copper Twinax Direct Attach Cable, 3 Meter Garantía: Por parte del fabricante de 3 años, incluyendo partes y mano de obra en sitio. Con tiempo de respuesta siguiente día hábil, las 24 horas los 7 días de la semana.	
 Licenciamiento Vsphere Enterprise Plus para virtualización para dos procesadores del servidor propuesto con capacidad de soportar SAN virtual (VSAN), virtualización de escritorios, virtualización de red de datos, HA, soporte a tres años, replicación, protección de datos, DRS, NVIDIA GRID vGPU Garantiza el rendimiento de gráficos en 3D y 2D nativos en las máquinas virtuales, soporte de 3 años. 	Licencia 1
Licenciamiento de VSAN con funciones de deduplicación y compresión para cuatro sockets, soporte a tres años sobre el	Licencia 4



TO CONTRACT THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE

21 41 ... W. Later III

2 12 1 1

T HA III B



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 007-2020-IMPLAN-CPP-EC



BASES

	AJLJ	
hipervisor Vsphere de los 2 sockets (4 CPU). Con funciones de almacenamiento por política, escritura en discos flas como cache, raid distribuido, deduplicacion, raid 5/6 erasure Coding, limitante de IOPS, manejo discos all flash, replicación de Vsphere, switches virtuales distribuidos.		
Servicios profesionales de instalación, configuración y puesta en marcha, de la solución propuesta, por empresa certificada en VMWARE ENTERPRISE, ACREDITACION DE VMWARE VSAN, VMWARE NSX, (deberá mostrar certificados de acreditación), proyecto llave en mano. Transferencia de conocimientos a personal del IMPLAN. Que cuente con las siguientes especificaciones: • Instalación de Hipervisor en la nueva infraestructura propuesta, administrador del clúster, afinación a detalle de la configuración del ambiente virtual, según mejores prácticas, pruebas de salud de la nueva instalación y entrega de documentación de la nueva configuración. • integración del servidor propuesto al servidor de gestión de la infraestructura virtual propuesta. • Instalación y configuración de software de virtualización de escritorios para trabajar en clúster. • Configuración de licenciamiento de GRID NVIDIA para trabajar en clúster.	Pieza 1	

Marie Hillson of Containing

TO ONLONG AND TO AND THE PARTY OF THE PARTY

Marie.

The state of the s

n/ year in the nodamy frame



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 007-2020-IMPLAN-CPP-EC



BASES

	disponibilidad, según mejores practicas de VMWARE.	
٠	Configuración de servidor testigo en infraestructura provista por el IMPLAN	
•	Re configuración y prueba de clientes delgados, en caso de ser necesarios	
•	Transferencia de conocimientos al personal de TI del IMPLAN.	
•	Integración de la solución propuesta a la red local del IMPLAN.	
•	Considerar medio temporal del almacenamiento propuesto para respaldar datos	
	existentes del servidor, para instalación de VSAN en clúster y regreso de la información.	
•	Reconfiguración de redes virtuales, migración de switches virtuales hacia	
	switches distribuidos.	
•	Garantía de 6 meses de los servicios.	
•	Paquete de 40 horas de soporte.	

de

Asumimos el compromiso de cumplir con los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a la entrega de los bienes en el tiempo y lugar establecidos.

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL CONTRACTOR IN THE SAME THE SAM

TO COMMON UP TO THE PROPERTY OF THE ANALYSIS AND THE PROPERTY OF THE PROPERTY

200

TO MAKE A PROPERTY OF THE PARTY OF THE PARTY

William extend to

consolidation of other according

THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

Market Street of Street Street

THE AMERICAN TRANSCOP

AND A STREET STREET



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 007-2020-IMPLAN-CPP-EC



BASES

ANEXO 6

PROPUESTA ECONÓMICA.

PARTIDA ÚNICA: ADQUISICION DE 1 (UNO) SERVIDOR, LICENCIAMIENTO VSPHERE ENTERPRISE PLUS, LICENCIAMIENTO DE VSAN Y SERVICIOS.

CONC	СЕРТО	MARCA Y	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
		MODELO				APROXIMADO
	dor. Que cuente con las entes especificaciones: Formato: Rack (2U) con rieles deslizables Placa base propietaria del fabricante del equipo de cómputo y con el logotipo estampado del fabricante en la placa base, identificada con el número de parte, el cual estará soportado documentalmente en el manual de refacciones o manual técnico del equipo ofertado. Anexar carta del Fabricante, bajo protesta de decir verdad, donde indica que la placa base es propietaria con los derechos reservados, no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería, marca estampada.	MODELO	Pieza			AFROXIMADO
•	Puertos Externos de Entrada / Salida al menos con los siguientes puertos: 1 puerto serial; 4 puertos de red RJ-45; puerto de red de 1GbE dedicado para la administración remota, 3 puertos USB-3.0.					
•	4 ranuras de Expansión Pcie 3.0					
•	Bezel con pantalla LCD donde despliegue información general del servidor					
•	Integrations: Microsoft® System Center, VMware® vCenterTM, BMC Software					
٠	El equipo deberá contar con capacidad de administrarse en forma remota para: Monitorear y enviar alertas sin necesidad de agentes de sistema					

fle

WHITE PROPERTY AND PERSONS ASSESSMENT

The state of the second of the

23000

A CHEST

AND MAKE THE PARTY STATES

THE RESERVE OF THE PARTY OF THE



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 007-2020-IMPLAN-CPP-EC



		BASES		
	operativo. o Encender y apagar			
	remotamente el servidor.			
	El Software de administración y monitoreo deberá de ser propietario del fabricante del equipo a ofertar.			
•	Debe de estar validado por el fabricante para soluciones de Vmware Vsan.			
•	Asegurar los datos con paquetes de firmware firmado criptográficamente y Booteo seguro.			
•	Seguridad para cambios no autorizados o maliciosos con bloqueo del servidor (Server Lockdown)			
•	Procesador: 2 x Intel® Xeon® Gold 6138 2.0G,20C/40T,10.4GT/s, 27M Cache,Turbo,HT (125W) mínimo.			
•	Memoria: 10 x 32GB, 24 slots DIMM DDR4, compatibilidad con RDIMM/LRDIMM, velocidades de hasta 2,666 MT/s, 3 TB de memoria máx. Hasta 12 NVDIMM, máx. de 192 GB.			
•	Gráficos: 2 x NVIDIA® Tesla™ P40 24G, GPU			
•	4x1.92TB SSD SAS Read Intensive 12Gbps 512 2.5 sin Hot-plug			
•	Broadcom 57412 puerto doble 10GbE SFP+ y 5720 puerto doble 1GbE BASE-T			
•	2xBroadcom 57416 puerto doble 10GbE BASE-T, PCIe altura completa			
•	Doble fuente, Hot-plug, Power Supply (1+1), 1600W, 250 Volt			
•	2x Windows Server® 2016,Standard, Add License,16CORE, soporte de			
	3 años		THE REPORT OF THE PARTY OF THE	



• 4x Windows Server® 2016, Standard, Add

ALCOHOLOGIC DE CAMBRION.

200



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 007-2020-IMPLAN-CPP-EC



BASES

		 AJLJ		
tow?	License, 2CORE, soporte de 3 años			
•	Disco duro: Discos de estado			
To the	sólido, 10 x 3.84 TB SSD SATA Read Intensive. Que			
	permita escalar hasta 24 discos SAS/SATA de 2.5 in			
	(discos duros/SSD), disco SSD NVMe, máx. de 153 TB			
	o hasta 12 discos duros			
	SAS/SATA de 3.5 in, máx. de 120 TB.			
•	Bahias frontales: Minimo 24 x 2.5" SAS/SATA (HDD/SSD),			
	NVMe SSD max 153TB o 12 x 3.5" SAS/SATA HDD max			
	144TB Bahia media: minimo 4 x 2.5", max 25TB SAS/SATA			
	(HDD/SSD), NVMe SSD max 25TB o 4 x 3.5", max 48TB			
War.	Bahias traseras: minimo 4 x 2.5", max 25TB SAS/SATA			
	(HDD/SSD), NVMe SSD o to 2 x 3.5" max 24TB SAS/SATA HDD			
•	2 x Cable, SFP+ to SFP+,			
	10GbE, Copper Twinax Direct Attach Cable, 3 Meter			
•	Garantía: Por parte del fabricante de 3 años,			
	incluyendo partes y mano de			
	obra en sitio. Con tiempo de respuesta siguiente día hábil,			
	las 24 horas los 7 días de la semana.			
•	Licenciamiento Vsphere Enterprise Plus para	Licencia	1	
	virtualización para dos procesadores del servidor			
	propuesto con capacidad de soportar SAN virtual (VSAN),			
	virtualización de escritorios, virtualización de red de datos,			
	HA, soporte a tres años, replicación, protección de datos,			W =
	DRS, NVIDIA GRID vGPU Garantiza el rendimiento de			
	gráficos en 3D y 2D nativos en las máquinas virtuales, soporte			
	de 3 años.			
				45111



THE RESERVE OF THE PROPERTY OF

2017-0-



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 007-2020-IMPLAN-CPP-EC



BASES

	Licencia	4	
Licenciamiento de VSAN con funciones de deduplicación y compresión para cuatro sockets, soporte a tres años sobre el hipervisor Vsphere de los 2 sockets (4 CPU). Con funciones de almacenamiento por política, escritura en discos flas como cache, raid distribuido, deduplicacion, raid 5/6 erasure Coding, limitante de IOPS, manejo discos all flash, replicación de Vsphere, switches virtuales distribuidos.			
Servicios profesionales de instalación, configuración y puesta en marcha, de la solución propuesta, por empresa certificada en VMWARE ENTERPRISE, ACREDITACION DE VMWARE VSAN, VMWARE NSX, (deberá mostrar certificados de acreditación), proyecto llave en mano. Transferencia de conocimientos a personal del IMPLAN. Que cuente con las siguientes especificaciones: • Instalación de Hipervisor en la nueva infraestructura propuesta, administrador del clúster, afinación a detalle de la configuración del ambiente virtual, según mejores prácticas, pruebas de salud de la nueva instalación y entrega de documentación de la nueva configuración. • integración del servidor propuesto al servidor de gestión de la infraestructura virtual propuesta. • Instalación y configuración de software de virtualización de escritorios para trabajar en clúster.	Pieza		



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 007-2020-IMPLAN-CPP-EC



BASES

		SUBTOTAL	
	soporte.		
•	Paquete de 40 horas de		
•	Garantía de 6 meses de los servicios.		
	switches distribuidos.		
	virtuales, migración de switches virtuales hacia		
	Reconfiguración de redes		
	para instalación de VSAN en clúster y regreso de la información.		
	propuesto para respaldar datos existentes del servidor,		
	del almacenamiento		
	IMPLAN. Considerar medio temporal		
•	Integración de la solución propuesta a la red local del		
	TI del IMPLAN.		
	Transferencia de conocimientos al personal de		
	de ser necesarios		
	clientes delgados, en caso		
	provista por el IMPLAN Re configuración y prueba de		
	testigo en infraestructura		
•	Configuración de servidor		
	mejores practicas de VMWARE.		
	disponibilidad, según		
•	Configuración de clúster de VMWARE de alta		
	clúster.		
	licenciamiento de GRID NVIDIA para trabajar en		

SUBTOTAL	
1.V.A.	
TOTAL	

El precio unitario, la sumatoria de los precios unitarios y el impuesto del valor agregado, son en moneda nacional y permanecerán vigentes hasta la formalización del contrato respectivo.

NOMBRE Y FIRMA DEL **PARTICIPANTE**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL All University Constitution in

THE STATE OF THE S

ALC: U

The second second

THE STATE OF STATE OF

107117

OF HERE

TO WHEN THE TANK